



Boletín de prensa

25/11/2013

Tribunal internacional condena al Estado por devastación ambiental, destrucción del maíz y la soberanía alimentaria y represión social en México

Durante 10 días de noviembre 2013 sesionó en la ciudad de México el Tribunal Permanente de los Pueblos, en tres grandes audiencias temáticas:

15-17 de Noviembre: **Devastación ambiental y derechos de los pueblos**

19-21 de Noviembre: **Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos.**

22-24 de Noviembre: **Represión a los movimientos sociales.**

Los 22 jueces designados para presidir las audiencias, la mayoría internacionales, escucharon la síntesis de más de 140 casos y testimonios de devastación ambiental, otros tantos relacionados a destrucción del maíz y la soberanía alimentaria y más de 40 casos emblemáticos de represión social, históricos y presentes. Emitieron sentencias sobre la actuación de estado mexicano, varias de sus instituciones y empresas nacionales y extranjeras que han sido causantes y co-partícipes de la violación de los derechos de los pueblos.

En las tres audiencias, el jurado confirmó la existencia de “**desvío de poder**” del Estado Mexicano, es decir el uso del poder, recursos e instituciones del Estado a favor de intereses privados nacionales y transnacionales, en desmedro y contra los intereses de la población, constituyendo además una violación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en tanto este desvío sucede en el marco de agresiones y violación de derechos de la población civil.

Antecedentes

El Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), es una instancia internacional de gran prestigio ético, que desde hace casi 50 años reúne a jurados internacionales expertos, para escuchar y sentenciar sobre acusaciones de organizaciones sociales y populares y la violación de sus derechos, casi siempre marginados por los sistemas jurídicos nacionales. Fue fundado por Bertrand Russell y Jean Paul Sartre y desde entonces han expuesto crímenes de estado en muchas regiones del mundo. En México es la primera vez que la acusación principal se refiere a un estado en su totalidad.

El capítulo México del TPP se instaló en Octubre 2011 y realizó una primera sesión internacional en mayo 2012 en Ciudad Juárez, donde organizaciones sociales, sindicales,

de derechos humanos, campesinas, de mujeres y diversidad sexual, ambientalistas y otras, acudieron a presentar testimonio. La acusación general se titula *“Libre comercio, guerra sucia, impunidad y derechos de los pueblos”* y el acusado principal es el Estado mexicano, por desvío de poder, por usar el poder del estado para favorecer grandes intereses económicos en desmedro de la población en general y los intereses públicos.

El TPP México se organizó en **siete audiencias temáticas**: violación de derechos laborales; devastación ambiental; ataques al maíz y la soberanía alimentaria; feminicidios y violencia de género; migración; desinformación y ataques contra comunicadores; guerra sucia e impunidad. Los organizadores de cada eje han ido realizando pre-audiencias por todo el país, recogiendo testimonios ante dictaminadores expertos.

Audiencias temáticas TPP noviembre 2013

Del 15 al 17 de noviembre sesionó la audiencia final **Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos**, con la presencia de más de 700 asistentes de 18 estados del país, coordinada por la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales. El jurado internacional escuchó los casos y testimonios reunidos en 14 pre-audiencias que por todo el país formaron sólidos expedientes sobre: destrucción del sistema hídrico nacional, contaminación y devastación ambiental y social por grandes carreteras, urbanización salvaje, instalación de basureros, explotación petrolera, contaminación industrial y por agroquímicos, minería, represas. El jurado dictaminó **“condenamos enérgicamente al estado mexicano por la desviación de poder que ha provocado la devastación ambiental del país. Todos estos son delitos encuadrables en la categoría de crímenes de lesa humanidad, tal y como están definidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ratificado por México, en tanto se verifican en el marco de un ataque generalizado y sistemático en contra de la población civil mexicana”**.

A continuación, la audiencia **“Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía”**, coordinada por la Red en Defensa del Maíz, contó con la presencia de más de 280 participantes de varios estados y presentó casos y testimonios desde cinco perspectivas: 1) Colisión campo-ciudad, 2) Territorialidad, subsistencia y vida digna, 3) Contaminación transgénica del maíz en el centro de origen mundial 4) Políticas de exterminio contra el Pueblo Maya (incl. impactos de la soya transgénica en la península de Yucatán) y 5) Argumentos científicos sobre cultivos transgénicos en México con énfasis en el maíz.

Entre las conclusiones y recomendaciones del jurado, destacamos su recomendación de que debido a la gravedad de los riesgos ambientales, a la salud y económicos a que se somete al centro de origen global del maíz, así como a las bases del sustento de los pueblos que lo crearon y legaron para bien de la humanidad, y también a la seguridad alimentaria mundial, **se debe prohibir la experimentación, liberación y circulación de maíz transgénico en México**. En términos inmediatos recomienda reinstalar la moratoria contra cualquier forma de liberación de maíz transgénico. Señala también la gravedad de la destrucción de la apicultura, fundamentalmente de familias campesinas y en la península de Yucatán, debido a los daños de las abejas por el alto uso de agrotóxicos que significan los transgénicos y debido a la contaminación con polen transgénico, por lo que, existiendo alternativas de producción que no dañan la apicultura, se deber eliminar la producción de soja transgénica.

Finalmente, la **audiencia transtématica “Represión a movimientos sociales”** tuvo una asistencia de más de 300 personas e integró 42 acusaciones, que en su conjunto, visibilizaron una continua, sistemática y agravada represión del Estado para imponer, los intereses económicos de una minoría local y extranjera. Resaltamos del dictamen final las recomendaciones a distintas instancias internacionales a poner especial atención, seguimiento e investigación de lo que está aconteciendo en México en materia de violencia, represión, desaparición, tortura y detenciones en contra de defensores de derechos humanos y movimientos sociales.

También las recomendaciones que se hacen al gobierno de México para que deje de utilizar el desvío de poder para imponer un sistema contrario a los intereses y necesidades de las y los mexicanos. Finalmente, destacamos la solidaridad expresada por los jurados con las luchas de los movimientos sociales; **así como su llamado a la opinión pública internacional a romper la invisibilidad impuesta sobre México y el llamado a los gobiernos del mundo a no cometer jamás los crímenes genocidas que se han cometido en nuestro país.**

El proceso del Tribunal Permanente de los Pueblos capítulo México continuará durante el 2014, con la realización de las otras audiencias temáticas y la audiencia final de todos los temas a finales de 2014.

Más información en

TPP México: tppmexico.org

Asamblea nacional de afectados ambientales: www.afectadosambientales.org/

Red en Defensa del Maíz redendefensadelmaiz.net

Contactos para prensa:

Secretaría TPP Capítulo México, tppmex@gmail.com, Teléfono 5563 8239

Verónica Villa, grupoetc@etcgroup.org

ANAA- TPP, anaa.mexico.tpp@gmail.com